

La explotación del litio en Argentina

Una mirada a la luz de *Laudate Deum* del Papa Francisco

Guillermo Celaya - Ezequiel Volpe

El litio en una década decisiva y su significado global

En la última década, un tema candente en la política argentina ha sido la exploración y explotación del litio. Su exportación se ha establecido como una de las principales fuentes de esperanza para aliviar la siempre presente restricción externa, ese déficit crónico de divisas que ha venido cargando a la economía argentina durante décadas.

Sin embargo, este entusiasmo por el litio no está exento de interrogantes críticos. Desde una perspectiva tanto social como ambiental, la extracción de este mineral plantea una paradoja compleja. Este recurso, que promete ser una fuente crucial de divisas en un momento de angustia económica y crisis de balanza de pagos, podría, paradójicamente, generar considerables perjuicios sociales y ambientales. Esto nos lleva a las siguientes preguntas: ¿es realmente sostenible la explotación del litio en Argentina? Y, de igual importancia, ¿justifica el alivio de la restricción externa los posibles daños sociales y ambientales infligidos por esta actividad extractiva?

En busca de respuestas a estas inquietantes cuestiones, proponemos encauzar nuestro discernimiento a la luz de la reciente exhortación apostólica del Papa Francisco, *Laudate Deum*. Este trascendental documento, publicado el 4 de octubre del año en curso, marca un hito en el magisterio del Papa argentino y latinoamericano. Aunque, lo que no resulta en absoluto novedoso, es el llamado vehemente que en él se presenta para el cuidado de nuestra Casa Común. Este llamado resurge desde el trasfondo de una crisis socioambiental que no puede ser segmentada en compartimentos estancos, sino que debe ser entendida como una compleja red de interrelaciones y conexiones en el tapiz de la creación.

La exhortación papal funciona, en muchos aspectos, como una continuación y actualización de su bien conocida encíclica *Laudato Si'*. Mientras que, en esta última, nos introdujo a la crisis socioambiental, instando a la toma de medidas urgentes para evitar el colapso de nuestra civilización, en *Laudate Deum* encontramos una perspectiva aún más severa sobre la creciente inminencia de una catástrofe global.

Dentro de *Laudate Deum*, el Papa Francisco nos dice:

“Han transcurrido ocho años desde que publiqué la Carta Encíclica *Laudato Si'*, en la cual quise compartir con todos ustedes, hermanas y hermanos de nuestro atribulado planeta, mis más profundas preocupaciones acerca del cuidado de la casa común. Con el paso del tiempo, observo que nuestras respuestas han sido insuficientes, mientras el mundo que nos acoge se desintegra y quizá se acerca a un punto de quiebre. Más allá de esta posibilidad, es innegable que los efectos del cambio climático afectarán cada vez más las vidas y familias de muchas personas. Sentiremos sus impactos en áreas como la salud, el empleo, el acceso a los recursos, la vivienda, las migraciones forzadas, entre otros aspectos” (LD 2).

Esto nos lleva a las siguientes preguntas: ¿qué rol deben desempeñar las políticas económicas

de las naciones en relación con las industrias extractivas en un mundo que “se desmorona”? Específicamente, ¿cuál debe ser el papel de Argentina en la explotación del litio, considerando el principio de sustentabilidad socioambiental ponderado por el Papa Francisco en *Laudate Deum*?

Es importante destacar que estas preguntas no son meros preámbulos a respuestas dogmáticas o sentencias irrevocables. Más bien, plantean un llamado a la reflexión y al diálogo, en consonancia con la invitación de Jorge Bergoglio (año 1995) a la comunidad de la Universidad del Salvador a “investigar, estudiar y crear más” con el fin de promover el cuidado de nuestra Casa Común y de nuestros hermanos y hermanas que la habitan.

El litio ha emergido como un recurso fundamental en la transición hacia una economía menos dependiente de los combustibles fósiles. Su papel protagónico en el almacenamiento de energía para baterías utilizadas en dispositivos electrónicos y vehículos eléctricos lo ha catapultado al centro de la escena. No es de sorprender, por lo tanto, que la región de Sudamérica, en particular el llamado “Triángulo del Litio”, compuesto por Bolivia, Argentina y Chile, se haya convertido en un actor crucial en el escenario geopolítico global. Nuestro país con vastos yacimientos de litio está en la mira de la atención global.

La exploración y explotación del litio se presentan como una oportunidad económica sin precedentes desde perspectivas que abrazan una ideología desarrollista, así como desde aquellas que defienden visiones más conservadoras. Sin embargo, no han faltado las voces críticas que han alzado banderas de alerta. El impacto ambiental y social de esta actividad extractiva ha sido un punto de preocupación constante.

Uno de los desafíos más apremiantes es la gestión de los recursos hídricos. La extracción del litio a menudo requiere grandes cantidades de agua, y las regiones donde se encuentran los yacimientos de litio en Argentina son zonas semiáridas que ya enfrentan problemas de escasez de agua. Este conflicto potencial entre la explotación del litio y la disponibilidad de agua para las comunidades locales es un tema candente.

Además, la minería del litio a menudo implica desplazamiento forzado de comunidades locales. Las poblaciones indígenas que habitan estas áreas pueden verse especialmente afectadas por este tipo de proyectos, lo que plantea cuestiones éticas y legales importantes.

El papel de Argentina en el contexto global y su marco normativo

La explotación del litio en Argentina no es un asunto aislado, sino que está vinculada a dinámicas globales de transición energética y cambio climático. El litio es un componente crucial de las baterías utilizadas en vehículos eléctricos y sistemas de almacenamiento de energía. A medida que el mundo busca reducir su dependencia de los combustibles fósiles, la demanda de litio está en aumento.

En este contexto, Argentina tiene la oportunidad de desempeñar un papel clave en la producción y suministro de litio a nivel global. Sin

embargo, debemos asumir este rol con una gran responsabilidad, en línea con los principios de solidaridad y justicia destacados por el Papa Francisco.

Como Nación debemos considerar cómo contribuir al bien común global al proporcionar litio de manera sostenible y ética. Esto implica no solo garantizar que la explotación del litio se realice de manera responsable desde el punto de vista ambiental y social, sino también abogar por prácticas similares en otras partes del mundo. Argentina podría liderar la promoción de estándares globales para la minería del litio que reflejen los valores de *Laudate Deum*.

Para comprender la dinámica inherente a la exploración y explotación del litio en nuestro país, resulta ineludible adentrarse en el tejido normativo que preside la referida actividad. En suelo argentino, al igual que en un amplio espectro de naciones, la regulación de la explotación de recursos minerales se cimienta, primordialmente, sobre los pilares constitucionales y las directrices del Código de Minería.

Nuestra Carta Magna, establece que todos los yacimientos mineros y las vetas de hidrocarburos ostentan la titularidad estatal; con todo, concede a las entidades provinciales la potestad de otorgar concesiones y de regular el quehacer minero en sus jurisdicciones territoriales. Este principio de “dominio originario” de los recursos naturales, por ende, engendra un papel preeminente de las provincias en la regulación y fiscalización de la explotación del litio.

El Código de Minería se erige como la normativa primordial que delinea la labor minera en Argentina. No obstante, este *corpus legal*, que data del año 1887, ha sido objeto de censura debido a su reticencia para adecuarse a los postulados y desafíos contemporáneos de la industria extractiva, incluyendo la explotación del litio.

Una de las críticas más agudas con relación al andamiaje normativo existente radica en la ausencia de regulación específica para el litio. El Código de Minería se forjó en un período en que el litio no ostentaba la relevancia actual, con lo que ha germinado la incertidumbre y los vacíos legales en torno a su explotación. La carencia de regulaciones específicas para el litio ha desencadenado controversias sobre cómo tasar y regular esta actividad, con ramificaciones tanto en el ámbito económico como en el ambiental.

En el contexto de las implicancias económicas para la Nación y las provincias, otro punto de discordia versa sobre el régimen de regalías. Las regalías mineras, con sus pagos efectuados por las compañías mineras a los gobiernos provinciales o nacionales a cambio del derecho a explotar recursos naturales, han estado limitadas históricamente al 3% del valor de boca de mina del mineral extraído. Esta circunstancia ha suscitado cuestionamientos acerca de si dicho porcentaje resulta suficiente para compensar adecuadamente a las provincias por la explotación de recursos estratégicos que conciernen a todos los ciudadanos argentinos.

Según los datos suministrados por Gómez Lende (año 2022), el 54,2% de las reservas mundiales de litio hallan cobijo en Sudamérica, específicamente en el denominado Triángulo del

Litio, compuesto por Bolivia, Argentina y Chile. Esta preeminencia sitúa al país y la región en un escenario geopolítico caracterizado por la imperiosa necesidad de asegurar el suministro energético en un contexto de conflictos bélicos y de sociedades marcadas por el hiperconsumismo.

La explotación y exportación del litio ha cobrado un protagonismo central en el debate público argentino, emergiendo como una suerte de refugio, una ventana de oportunidad para subsanar las persistentes carencias económicas estructurales de nuestra Nación, tal como se indicó previamente. Ya sea desde enfoques más inclinados al desarrollo, que subrayan la necesidad de divisas para resolver el desafío de la restricción externa y transformar la matriz productiva del país, o desde perspectivas más conservadoras, relacionadas con la acumulación ortodoxa de reservas internacionales para honrar compromisos en materia de deuda externa o la mera estabilización de las variables macroeconómicas, la extracción y exportación del litio emerge como un lapso de oportunidad que debe aprovecharse mientras esté disponible.

En este contexto, casi la totalidad del espectro político ha alcanzado un acuerdo sobre las potencialidades del litio para la economía nacional, sin menoscabo de las distinciones previamente delineadas.

De este modo, sostenemos que la regulación jurídica se torna imperativa para sopesar la sostenibilidad socioambiental de la extracción de este mineral que, en la actualidad, se yergue como estratégico. Sin perjuicio de lo que examinaremos en profundidad más adelante, abordar la problemática desde la perspectiva desde el Papa Francisco implica adentrarnos en todos los ángulos del asunto, analizando incluso los aspectos que trascienden lo que tradicionalmente se ha concebido como incumbencia del derecho ambiental.

Hallamos, por tanto, que la regulación principal de la extracción de litio radica en la Constitución Nacional (CN), cuyo art. 124 dictamina que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”. En un plano secundario, hallamos el Código de Minería, que regula los derechos, deberes y procesos vinculados con la adquisición, explotación y aprovechamiento de sustancias minerales, con el litio dentro del catálogo de sustancias de primera categoría.

No obstante, una cuestión de trascendental relevancia que detectamos es que el litio no goza de regulación sectorial o específica en Argentina. Esto equivale a decir que el mineral se rige por la legislación general que abarca la actividad minera en nuestra Nación.

Dicha omisión adquiere inusitada trascendencia cuando se pondera la dimensión tributaria de la extracción de litio. En este orden, las disposiciones del Régimen Tributario General son aplicables al litio, con las adaptaciones fijadas por la Ley de Inversiones Mineras (ley 24.196), la cual concede ciertos beneficios fiscales destinados a promover y desarrollar la actividad.

Concretamente, las provincias no pueden gravar, en concepto de regalías, un porcentaje

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
CENTRAL B	CUENTA N° 10269F1

superior al 3% (tres por ciento) del valor “boca de mina” del material. Dicho valor resulta de sustraer los costos de producción del mineral (arts. 22 y 22 bis, ley 24.196). Así, se constata que, sin perjuicio de otros tributos que eventualmente pague la entidad responsable de la extracción del mineral, únicamente el 3% (tres por ciento) permanece en la provincia que ostenta el dominio originario, de acuerdo con el art. 124 de la CN.

Es importante resaltar que existen otros considerables beneficios fiscales en el régimen general, los cuales son igualmente aplicables a la extracción de litio, como la garantía de estabilidad fiscal por un lapso de 30 años, lo que implica que las cargas tributarias y arancelarias no pueden ser modificadas durante dicho período. Esta estabilidad abarca los regímenes cambiario y aduanero, la deducción de hasta el 100% de los costos asociados a la etapa de factibilidad del proyecto (prospección/exploración) y la amortización de las inversiones en infraestructura del monto del impuesto a las ganancias, así como la exención de los Derechos de Importación para la introducción de bienes de capital, repuestos, accesorios y determinados insumos.

En cuanto a la regulación ambiental, el litio se encuentra comprendido dentro del régimen general del Título XIII, Sección Segunda del Código de Minería. Dicha normativa rige, según el art. 246 del Código “la protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural, que pueda ser afectado por la actividad minera”.

Esa normativa regula, de manera específica, las autoridades de aplicación, determinadas por cada provincia dentro de su jurisdicción, así como los instrumentos de gestión ambiental, en los cuales destaca el Informe de Impacto Ambiental que debe ser presentado por todos los responsables obligados (art. 251). De acuerdo con el art. 254, corresponde a la autoridad de aplicación provincial aprobar o rechazar de manera explícita el Informe de Impacto Ambiental presentado.

No obstante, en la realidad de las zonas donde se desarrolla esta industria, se observa que la explotación de los recursos hídricos locales, derivada del proceso minero, repercute de manera severa en los territorios ancestrales. Siguiendo como lo expresa Giglio:

“La explotación de los recursos hídricos locales provocada por el proceso minero tiene un fuerte impacto en los territorios ancestrales. Los recursos hídricos son contaminados, desviados y consumidos por el proceso minero del litio provocando conflictos y agravando el largo proceso de expropiación de las comunidades locales. El desplazamiento de las poblaciones, forzado por el desarrollo intensivo de las actividades mineras, deja a la población en una posición de vulnerabilidad muy elevada” (Giglio, año 2021).

Se advierte que el recurso hídrico se halla gravemente comprometido por la actividad extractiva. Este escenario se caracteriza por un bombeo y evaporación de salmueras, rara vez cuantificado, un consumo excesivo de agua dulce, reconocido incluso por las propias compañías, y otras prácticas inherentes a la actividad que privan a la población en general, así como a campesinos y, especialmente, a las comunidades indígenas, del agua necesaria para sustentar sus economías agropastoriles y de subsistencia, privándolas del elemento vital para “exportarlo” en forma de litio.

En este contexto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha expresado su “especial preocupación” por “las consecuencias negativas de la explotación de litio en Salinas Grandes (provincias de Salta y Jujuy) en el medio ambiente, el acceso al agua, la forma de vida y la subsistencia de las comunidades indígenas (arts. 1º, 11 y 12)”.

En este sentido, ha instado al Estado argentino a que:

“Siempre celebre consultas efectivas con las comunidades indígenas antes de otorgar con-

cesiones a empresas de propiedad estatal o a terceros, para la explotación económica de las tierras y territorios tradicionalmente ocupados o utilizados por ellas, y a que cumpla con la obligación de obtener el consentimiento libre, previo e informado de quienes se vean afectados por esas actividades económicas” (CDESC, año 2011).

En consecuencia, se observa que la extracción de litio en Argentina no resulta inocua para las comunidades locales ni para la preservación del ambiente. La postura adoptada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales corrobora, una seria problemática en lo que respecta a la sostenibilidad socioambiental de esta actividad extractiva, a la cual la normativa vigente no logra atender ni resolver con eficacia.

Además, se observa que la regulación legal en materia de regalías suscita una inquietante incógnita en torno a la afirmación de que la extracción de litio constituye una importante oportunidad para el desarrollo económico local. A pesar de las divisas efectivamente generadas por la actividad a través de la exportación del *commodity*, se evidencia un perjuicio socioambiental desmesurado originado por la extracción, mientras que el beneficio económico que las provincias obtienen por recursos que les pertenecen desde su origen es notablemente bajo.

Laudate Deum: una perspectiva integral

¿Cómo podemos abordar el dilema de la explotación del litio en Argentina a la luz de *Laudate Deum*? Antes de adentrarnos en una reflexión más profunda, es importante considerar los principios fundamentales que emergen de este documento, principios que, trascienden la religión y le hablan a la conciencia humana universal.

Laudate Deum ofrece una perspectiva esencial para entender la explotación del litio en el contexto de una crisis socioambiental apremiante. En este documento, el Papa Francisco destaca la interconexión entre las injusticias sociales y ambientales, subrayando la necesidad de abordar ambas dimensiones de manera integral. Esta perspectiva integral es fundamental, ya que reconoce que los problemas ambientales no son ajenos a los problemas sociales, sino que están intrínsecamente relacionados.

El Papa Francisco critica la obsesión por el crecimiento económico a expensas de la Casa Común y los más vulnerables. La búsqueda desenfrenada de beneficios y el consumismo desenfrenado son cuestionados enérgicamente en *Laudate Deum*. Señala que el camino hacia un futuro más sostenible requiere un cambio en el estilo de vida y en la lógica del beneficio económico. Este cambio cultural es esencial para abordar la crisis socioambiental y proteger nuestra Casa Común. Los valores de solidaridad y justicia son centrales en su mensaje, y son relevantes para la evaluación de la explotación del litio en Argentina.

Francisco parece estar observando cómo, luego de largos decálogos de buenas intenciones y muchísimas citas a su encíclica más reconocida, las élites globales continúan haciendo oídos sordos al grito de la tierra, que es también el grito de los pobres.

“La decadencia ética del poder real se disfraza gracias al *marketing* y la información falsa, mecanismos útiles en manos de quienes tienen mayores recursos para incidir en la opinión pública a través de ellos. Con la ayuda de estos mecanismos, cuando se piensa iniciar un emprendimiento con fuerte intervención sobre el ambiente y altos efectos contaminantes, se ilusiona a los pobladores de la zona hablando del progreso local que podrá generarse o de las posibilidades económicas, laborales y de promoción humana que esto significará para sus hijos. Pero en realidad no parece interesarles de verdad el futuro de estas personas, porque no se les dice con claridad que detrás de ese emprendimiento quedarían una tierra arrasada; unas condiciones mucho más desfavorables para vivir y prosperar; una región desolada, menos habitable, sin vida y sin la alegría de la convivencia y de la esperanza; además del daño global que termina perjudicando a muchos más” (LD 27).

Si el llamado en *Laudato Si'* era indispensable, en *Laudate Deum* es apremiante. *Laudate Deum* nos aporta una nueva y necesaria mirada sobre la urgencia de atender la crisis socioambiental en la que nos encontramos. El Papa, fiel a su mirada del mundo, continúa planteando la indisoluble conexión entre las fragilidades sociales y las ambientales, sobre la base de que todo está interrelacionado e interconectados, y todos habitamos una misma Casa Común.

Al respecto, leemos que “algunas manifestaciones de esta crisis climática ya son irreversibles al menos por cientos de años, como el aumento de la temperatura global de los océanos, su acidificación y disminución de oxígeno” (LD 15).

Ha expuesto en *Laudate Deum* sobre la finitud de los recursos naturales, pero muy especialmente sobre la obsesiva ideología que subyace a nuestro modo de vida:

“Sin duda no son ilimitados los recursos naturales que requiere la tecnología, como el litio, el silicio y tantos otros, pero el mayor problema es la ideología que subyace a una obsesión: acrecentar el poder humano más allá de lo imaginable, frente a la realidad no humana es un mero recurso a su servicio. Todo lo que existe deja de ser un don que se agradece, se valora y se cuida, y se convierte en un esclavo, en víctima de cualquier capricho de la mente humana y sus capacidades” (LD 22).

Esta lógica de acrecentamiento del poder humano encuentra en el sistema económico una de sus máximas expresiones. Esta preocupación inescindible de Francisco por la Casa Común y por los abandonados de la tierra se expresa en que “la lógica del máximo beneficio con el menor costo, disfrazada de racionalidad, de progreso y de promesas ilusorias, vuelve imposible cualquier sincera preocupación por la casa común y cualquier inquietud por promover a los descartados de la sociedad” (LD 31).

Nos enseña Francisco:

“La realidad es que un bajo porcentaje más rico del planeta contamina más que el 50% más pobre de toda la población mundial, y que la emisión *per capita* de los países más ricos es muchas veces mayor que la de los más pobres” (LD 9).

En un mismo sentido, en clave geopolítica sobre las desigualdades e injusticias que crea el estilo de vida occidental nos dice:

“Si consideramos que las emisiones *per capita* en los Estados Unidos son alrededor del doble de las de un habitante de China y cerca de siete veces más respecto a la media de los países más pobres, podemos afirmar que un cambio generalizado en el estilo de vida irresponsable ligado al modelo occidental tendría un impacto significativo a largo plazo” (LD 72).

En *Laudate Deum*, hace un llamado a la solidaridad global. Señala que las naciones más pobres y vulnerables son las más afectadas por los desafíos socioambientales, a pesar de que a menudo tienen una contribución mínima al cambio climático. Esta dinámica plantea cuestiones éticas fundamentales sobre equidad y justicia en la comunidad global. En el contexto de la explotación del litio en Argentina, es esencial considerar cómo los beneficios de esta actividad se distribuyen entre las comunidades locales, las provincias y la Nación en su conjunto.

Uno de los principios de justicia que podrían guiar la explotación del litio es el principio de “reparto justo”. Este principio sugiere que los beneficios económicos de la explotación de recursos naturales deben distribuirse de manera equitativa y que las comunidades locales deben participar activamente en la toma de decisiones sobre cómo se utiliza la riqueza de sus tierras. El Papa Francisco enfatiza la importancia de la participación de las comunidades locales en *Laudate Deum*, destacando que deben tener voz en las decisiones que afectan sus vidas y entornos.

Un llamado a la reflexión y a la acción para una gestión ambiental responsable

La explotación del litio en Argentina plantea desafíos ambientales significativos. Su extracción a menudo implica la remoción y el tratamien-

to de grandes cantidades de tierra y roca, lo que puede tener un impacto negativo en los ecosistemas locales. Además, la demanda de agua para la minería del litio puede agravar la escasez de recursos hídricos en regiones ya vulnerables.

Para abordar estos problemas desde una perspectiva de *Laudate Deum*, es esencial adoptar prácticas de minería con justicia y equidad socioambiental. El Papa Francisco aboga por una “ecología integral” que reconozca la interconexión entre los seres humanos y la naturaleza. Esto implica que la explotación del litio debe llevarse a cabo de manera que se minimice el impacto negativo en el medio ambiente, en las comunidades y se respete la biodiversidad.

Argentina, con su abundante recurso de energía solar y eólica, tiene un potencial significativo para impulsar una transición coherente con el llamado del Papa Francisco a una conversión ecológica, que implica un cambio fundamental en la forma en que interactuamos con la naturaleza y utilizamos los recursos naturales.

Francisco nos insta a considerar no solo el beneficio económico a corto plazo, sino también el bienestar de las comunidades locales, la equidad en la distribución de ingresos y el cuidado del ambiente. Nos recuerda que vivimos en un mundo interconectado y que nuestras acciones locales tienen repercusiones globales.

Nuestro país se encuentra en una posición única para liderar en la transición hacia una minería de litio ética y con justicia social. Esto requiere un enfoque que valore la solidaridad, justicia y protección de la Casa Común.

Desde una perspectiva solidaria, es crucial considerar cómo se pueden reinvertir los ingresos de la explotación del litio en programas y proyectos que beneficien a las comunidades locales y contribuyan al bienestar de las generaciones futuras. Esto podría incluir iniciativas para mejorar la infraestructura, educación, atención médica, vivienda y la protección del ambiente en las áreas afectadas por la minería del litio. En lugar de centrarse únicamente en el crecimiento económico a corto plazo, se trata de adoptar un enfoque más holístico que promueva el desarrollo sostenible y la prosperidad a largo plazo.

Finalmente, la explotación del litio en Argentina debe considerarse a la luz de un llamado más amplio a cuidar y proteger nuestra Casa Común. *Laudate Deum* nos recuerda que este es un deber moral y espiritual que trasciende las fronteras y nos une como habitantes de un mundo compartido. La decisión de Argentina sobre cómo abordar la explotación del litio es, en última instancia, una expresión de su compromiso con este cuidado y su contribución a un futuro más sostenible y justo para todas y todos.

Referencias

BERGOGLIO, Jorge M., “Relectura del Documento Historia y Cambio en su 20º Aniversario”, Universidad del Salvador, <https://web.usal.edu.ar/principios>, Buenos Aires, 1995.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2011). Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Argentina - 14 de diciembre de 2011 - E/C.12/ARG/CO/3.

GIGLIO, Elena, “Extractivism and its socio-environmental impact in South America. Overview of the ‘lithium triangle’”, *América Crítica* 5 (1) 2021, 47-53. <https://doi.org/10.13125/americanacritica/4926>

GÓMEZ LENDE, Sebastián, “Fractura metabólica a la acumulación por desposesión: minería del litio, imperialismo ecológico y despojo hídrico en el noroeste argentino”, 2022, ISSN: 2340-8472. EISSN: 2340-7743 - Agua y Territorio.

Papa Francisco, *Laudate Deum*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano, 2023.

Papa Francisco, *Laudato Si'*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano, 2015.

Doctrina

Comentario bibliográfico

Título: Discrecionalidad judicial en el Código Civil y Comercial.

Tomo 2 "Relaciones de familia"

Autor: Mario Masciotra

Editorial: Astrea. 1ª edición, 2020

Esta excelsa obra, gestada en las relaciones de familia a la luz de los principios que imperan el actual Código Civil y Comercial se desarrolla en nueve capítulos que abordan sucesivamente instituciones tales como: el matrimonio y su régimen patrimonial, las uniones convivenciales, el parentesco y los deberes y derechos que derivan de este, la filiación desde sus tres fuentes; por naturaleza, por TRHA y por adopción, la responsabilidad parental y los procesos de familia.

En el primer capítulo, el destacado jurista explica la inestimable e imprescindible relación que ha de existir entre los operadores jurídicos y los procesos de familia. Así, se destaca el concepto de "justicia protectora o de acompañamiento" caracterizada por un proceso estructurado sobre tres dimensiones fundamentales: la constitucionalización de las garantías procesales —dimensión constitucional—; la dimensión transnacional, en virtud de la cual y merced a la jerarquía constitucional de los Tratados sobre Derechos Humanos, el acceso a la justicia se abre a una amplia legitimación de justiciables que pueden concurrir a los tribunales internacionales ante la conculcación de sus derechos y, finalmente, una dimensión social reconocida en la concepción de una "justicia protectora o de acompañamiento" traducida en un proceso civil en el que la parte más vulnerable y por ello más desprotegida, se encuentre en un pie de igualdad real traducida en hechos concretos: asistencia legal gratuita, sumarización del proceso, soluciones autocompositivas y un rol sumamente activo del juez con un perfil de facilitador, pacifista y docente. Desde luego, este proceso debe ir acompañado de los principios elementales para un adecuado resultado, vale decir: intermediación, oralidad, oficiosidad, efectividad de las condenas, interdisciplina y control de constitucionalidad. Una obra sin dudas, de imprescindible consulta para todos los operadores jurídicos y los alumnos, plagada de claridad y enjundiosas reflexiones que nos ilustran e interpelan a la vez en la búsqueda de soluciones justas y en constante evolución tal como los tiempos lo requieren. Tal como lo señala el prologuista Dr. Mauricio Luis Mizrahi, "el libro del Dr. Mario Masciotra denota una alta calidad jurídica y, para quienes tenemos el honor de conocerlo y compartir sus enseñanzas, constituye un aporte más que valioso a la hora de reflexionar sobre los aspectos procesales y de fondo de este desafiante derecho de Familia".

Revista de Derecho Romano

Compartimos con ustedes el lanzamiento de la novena edición de la *Revista de Derecho Romano "Pervivencia"*, dirigida por la Profesora de la Carrera de Abogacía, Claudia Gabriela Somovilla. En este número se destacan los artículos: "El comienzo de la existencia de la persona: La Concepción", por Agustín Andrich, "Fuentes jurídicas romanas prejustinianas traducidas en lengua castellana o española (1775-2023)" por Fernando Betancourt Serna y "Hacia una *Ius Commune* con vocación latinoamericana" por Enrique Julián Mallo, entre otros.

Revista de Derecho Constitucional

Les acercamos el lanzamiento de la veintea edición de la *Revista de Derecho Constitucional*, dirigida por la Dra. Andrea Karina Schvindt, profesora de la Carrera de Abogacía y Martillero y Corredor Universitario. En esta ocasión sobresalen los artículos: "El principio constitucional de legalidad en materia tributaria y la normas sobre retenciones a la exportación" por Juan Manuel Álvarez Echagüe, Antonio Javier Cricco y Eduardo Mario Laguzzi; "El paradigma del constitucionalismo garantista y su impacto en el derecho privado" por María Fernanda Aré Wayar; "El amparo en el derecho deportivo" por José Emilio Jozami Delibasich, entre otros.

Eventos

La USAL fue anfitriona de la V Convención de Martilleros y Corredores de Argentina

El día 4 de agosto de 2023, desde las 9:00 de la mañana hasta las 19:30, en el Salón San Ignacio de Loyola y con modalidad híbrida a través de *zoom*, se llevó a cabo la V Convención de Martilleros y Corredores de Argentina. Dicha convención reúne cada año martilleros y corredores públicos universitarios de todo el país y el exterior con el principal objetivo de escuchar voces y propuestas que enriquezcan la profesión. En esta oportunidad la Universidad del Salvador fue anfitriona del evento, ello nos permitió ofrecer al alumnado un acercamiento y vinculación directa con destacados profesionales del rubro.

La coordinación de la Convención estuvo a cargo de Sonia De Giovanni, Fernanda Barbosa, Juan Carlos De Caria y Marianela Nizzo Miguens. La jornada dio inicio con la presentación del evento, a cargo de Marianela Nizzo Miguens y seguidamente tuvo lugar la alocución de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Mg. Livia Mercedes Uriol. Posteriormente, comenzaron las exposiciones de los siguientes oradores: Carlos Roberto Auza de Bairos Moura, Javier Borges Do Canto, Alberto Bieule, Federico Darío Sola, Emilio Caravaca Pazos, Armando Vallejos, Felipe Luis Vega, Sonia Galarza, Adrián Marcos Mandrile, Marta Liotto, Marcela Agustina Ibáñez, Juan Carlos De Caria, Fernanda Soledad Barbosa, María Isabel Virgolini y Sonia De Giovanni.

Se trataron los siguientes temas: "Comercio electrónico y subasta"; "Tendencias dentro del sector inmobiliario"; "Subastas en CABA"; "Situación inmobiliaria en Jujuy"; "Actualidad del corretaje inmobiliario"; "Doctrina y jurisprudencia"; "Subastas"; "El corretaje en USA"; "Remates de apuestas de caballos"; "Actualidad de la profesión en CABA"; "Tecnología digital en tasaciones"; "El corretaje, una función social"; "Marketing inmobiliario"; "Tasaciones en obras de arte, conocimiento en técnicas, tendencias y autores"; "Ética profesional".

La actividad convocó alrededor de 700 participantes.

Actividades del Observatorio de Inclusión Educativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas

En el mes de agosto se dio comienzo a las actividades de capacitación del "Observatorio de Inclusión Educativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas". El día 16 de agosto, la graduada de la USAL, abogada, Celeste Di Meglio, brindó una conferencia titulada "Perspectiva de discapacidad y convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad".

El día 23 de agosto, los profesores Ángel Piazza y Enrique Suárez, brindaron una clase sobre los aspectos jurídico-administrativos de la protección de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país. Las actividades fueron organizadas en el marco del Seminario de "Protección Internacional de los Derechos Fundamentales" del Programa Franco-Argentino de Abogacía, con presencia de estudiantes de otras carreras, docentes y autoridades de la Facultad.

Simulacro de Juicio por Jurados en la Universidad del Salvador

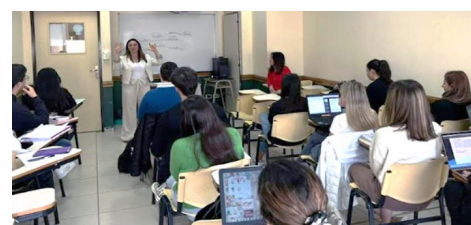
El día 24 de agosto, en el salón Dr. Guillermo Borda, se desarrolló con la cátedra de Derecho Procesal de nuestra Facultad, junto al Consejo de la Magistratura de CABA, un emocionante simulacro de "Juicio por Jurados". Este evento, forma parte del Programa de "Prácticas de litigación en Juicio por Jurados para carreras de grado y posgrado en universidades", contó con la participación de destacados profesionales y autoridades. Representando a la Facultad de Ciencias Jurídicas, estuvieron presentes la De-

cana Mag. Livia Mercedes Uriol; la Secretaría Académica Dra. Eleonora Cano; la titular de la cátedra Dra. Elizabeth Ortega y su adjunta Dra. Cecilia Dieuzeide. Además, la actividad contó con la participación del Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Sergio Delgado; el fiscal en lo PPJCyF, Martín Perel y el defensor de dicho fuero, Diego Calo Maiza. Asimismo, participaron el director general de la Unidad de Juicio por Jurados, Gastón Blanchetiere; la directora de Administración de Juicio por Jurados, Julia Venslavicius y el director de Organización de Juicio por Jurados, Matías Tercic. Este simulacro, sigue los protocolos reales de juicios por jurados, ofrece una experiencia valiosa y muestra la importancia de la oralidad en el ejercicio legal. Como señaló el director Gastón Blanchetiere, "la oralidad es el futuro del ejercicio profesional", y este evento destaca cómo la litigación y las habilidades legales son fundamentales para los abogados del mañana. En esta ocasión, el jurado, compuesto por estudiantes, tuvo la tarea de decidir sobre la culpabilidad en un caso de homicidio. Este ejercicio es un testimonio de cómo la Universidad del Salvador prepara a sus estudiantes para los desafíos del sistema legal actual. Para más información: <https://consejo.jusbaires.gob.ar/noticias/simulacro-de-juicio-por-jurados-en-la-usal/>

Semana del Abogado

En conmemoración de la profesión, tuvimos el honor de recibir a destacados profesionales del ámbito legal, quienes compartieron sus vastos conocimientos y experiencias con los estudiantes de la carrera de Abogacía. Entre los distinguidos invitados que nos acompañaron, tuvimos el placer de escuchar al Dr. Armando Ricci, un experimentado abogado corporativo. El Dr. Ricci brindó una inspiradora charla sobre los desafíos inherentes al ejercicio liberal de esta noble profesión. Sus palabras resonaron especialmente en los jóvenes alumnos de primer año, quienes se sumergieron en el mundo del derecho de la mano de un verdadero experto. La Dra. Eugenia González Cuidet, Secretaria del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Número 12, compartió con nosotros su vasta experiencia en el sector del Poder Judicial. Su charla fue un testimonio valioso sobre la importancia del servicio público en el ámbito legal. Junto a ella, estuvo el Dr. Guillermo Celaya, asesor legislativo, quien nos ilustró sobre su carrera y los desafíos que enfrenta en el ámbito de la legislación. Por su parte, el Dr. Luis Tozzo, exdirector del área de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la IGI, compartió su experiencia con los estudiantes del tercer año de la carrera, la Dra. Romina Roberto, especialista en concursos y quiebras, brindó su conocimiento a los alumnos de cuarto y quinto año.

Los alumnos de primer año de la cátedra de "Instituciones de Derecho Privado" recibieron al Dr. Claudio Lamella quien compartió su experiencia con ellos. A su vez, el alumnado de segundo año, interactuó con la Dra. María Victoria Cosentino de la cátedra de "Derecho Internacional Público". El Dr. Berdichevsky visitó al curso de "Contratos Civiles y Comerciales", de tercer año junto con el Dr. Covas. En el caso de los alumnos del cuarto año, recibieron a la Dra. Marina Altieri y finalmente, el último año de la carrera pudo disfrutar de la presencia del Dr. Patricio Ponferrada. Todos estos profesionales, compartieron su propia trayectoria y su vasta experiencia en el ejercicio de la abogacía. Agradecemos sinceramente a todos nuestros distinguidos invitados por su generosidad al compartir su tiempo y conocimiento con nuestros estudiantes.



Encuentro de Decanos de Facultades

Compartimos más imágenes del cuarto encuentro presencial de decanos de facultades de derecho/ciencias jurídicas de universidades católicas o de orientación católica de la Argentina. Asimismo, en simultáneo, se llevó a cabo la reunión de los institutos de investigación de las universidades que conforman nuestra red académica. En esta ocasión, la Universidad del Salvador tuvo el honor de fungir como anfitriona de este relevante evento académico. La vicerrectora académica Dra. Romina Cavalli recibió junto con la decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Dra. Livia Mercedes Uriol, a los decanos e investigadores de la Red.



Entrega de diplomas a profesores eméritos

El 2 de octubre se realizó el acto de entrega de diplomas a profesores eméritos de la Universidad, en el salón auditorio, sito en Avda. Córdoba 1601. Presidieron el acto el Sr. Rector, Carlos I. Salvadores de Arzuaga; el Sr. Vicerrector Económico, el Sr. Fernando Lucero Schmidt; la Sra. Vicerrectora Académica, Romina Cavalli; la Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, Luciana Tondello y la Sra. Secretaria General, Liliana Elizabeth Martínez. De la Facultad de Ciencias jurídicas, recibieron diploma que los distingue como Profesores Eméritos: Costa José Carlos (Carrera de Abogacía); Torre Osvaldo Raúl (Carrera de Especialización en Derecho Penal); Vassallo Carlos (Carrera de Abogacía); Woscoboinik Gerardo (Carrera de Martillero y Corredor Universitario); Borda Guillermo (Carrera de Abogacía).

Asimismo, José Carlos Costa fue el encargado de brindar el discurso en representación de todos los eméritos de la Universidad. La alumna de la Carrera de Abogacía, Camila Lucía Derago, ofició de abanderada de la insignia nacional.



Exposición del Sr. Presidente de la Auditoría General de la Nación, Lic. Jesús Rodríguez

El pasado jueves 5 de octubre, en el salón Rojo del Rectorado, se llevó a cabo un encuentro con el Presidente de la Auditoría General de la Nación y profesor de la cátedra de "Derecho Regulatorio del Mercado y Derecho Societario" de la carrera de Abogacía de la USAL, Licenciado Jesús Rodríguez. El Profesor Jesús Rodríguez cuenta con una larga trayectoria política y profesional: fue Ministro de Economía en la presidencia del Dr. Raúl Alfonsín; integró la Convención Nacional Constituyente de 1994 y fue Diputado de la Nación en cuatro mandatos. Vicepresidente en la Internacional Socialista y Prosecretario de la Fundación Alem. Integra la APDH, CIPPEC y CARI; es Magíster en Re-

laciones Internacionales y Negociaciones Económicas Internacionales (FLACSO-Universidad de San Andrés-Universidad de Barcelona); consultor y director de programas, asesoró a empresas, sindicatos y organismos internacionales. En esta oportunidad, disertó sobre el Control Gubernamental y el Rol de la AGN. El Dr. Miguel Ángel de Dios, Profesor de Grado y Posgrado de la Casa, fue el moderador del encuentro. La actividad contó con la participación de alumnos, docentes y directivos de las Facultades de Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas y Empresariales.



Acto Conmemorativo del 35 y 50 Aniversario de Graduación de las Promociones 1972 y 1987

La Facultad de Ciencias Jurídicas celebró en el mes de octubre, el Acto Conmemorativo del 35 y 50 Aniversario de Graduación de las promociones 1972 y 1987, respectivamente. El acto se encontró precedido por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Mag. Livia Mercedes Uriol, el Sr. Director del Área de Posgrado, Dr. Juan Carlos Frontera; la Secretaria Académica y la Abog. Esp. María Eleonora Cano.

En nombre propio y en el de sus pares, habló la abogada, Claudia Lambert de Calvaresi.

A continuación, en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas habló la Sra. Decana, les transcribimos un extracto de su discurso: "Nuestra Facultad no es una observadora neutral de la historia de nuestro país. Nuestros docentes y graduados son testimonio de ello, dejaron nuestra impronta en la academia, la magistratura, la administración pública y en la práctica del derecho. Nuestra comunidad contribuyó y contribuye al hacer de nuestra Nación. En la Universidad del Salvador, estamos convencidos que el sentido ético gobierna la intelectualidad. Por ello nos definimos desde nuestra fundación como comunidad de la Iglesia enraizada en la Nación Argentina. Somos una universidad confesional, fiel al mensaje evangélico y al espíritu de la Compañía de Jesús. Fuimos fundados en la fe, con la convicción que servimos a nuestro pueblo".



Internacionalización

Conferencia del Dr. Raúl Canosa Usera

Nuestra comunidad académica tuvo el honor de recibir en una conferencia inolvidable al Dr. Raúl Canosa Usera, quien nos sumergió en un apasionante análisis sobre "El Control de Convencionalidad", confrontando los sistemas Interamericano y Europeo". El Dr. Canosa Usera, es catedrático de Derecho Constitucional y exdecano en la Universidad Complutense de Madrid. Se licenció en Derecho en la Universidad Complutense y allí se doctoró, en el año 1986, luego de completar su formación académica en el Instituto Jurídico Español, en Roma. En esta ciudad trabajó como consultor en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Además, es autor de numerosos artículos en revistas especializadas, de varios libros colectivos y monografías. Ha impartido cursos de doctorado y de posgrado sobre distintas materias, tanto en España como en diversas universidades iberoamericanas y ha dirigido hasta la fecha catorce tesis doctorales. Con su vasta experiencia nos guió magistralmente a través de este tema crucial, "El Control de Convencionalidad", confrontando los sistemas Interamericano y Europeo". Los asistentes no solo ampliaron su perspectiva, sino que también reflexionaron profundamente sobre la implementación de este control en diferentes contextos.



Equipo de jurídicas USAL en el "Moot Libre Competencia 2023"

Los estudiantes integrantes del equipo USAL que participó en la edición 2023 del moot más importante de la región en Derecho de la Competencia, organizado por la Universidad del Pacífico y Bullard Falla Ezcurrea + en Lima, Perú, nos dicen: "¡Fue una experiencia increíble! Sin dudas de las más enriquecedoras que nos ha dejado la carrera. Desde el punto de vista académico, el 'Moot Libre Competencia' da la oportunidad de poder aplicar en la práctica conocimientos que solo teníamos en la teoría. Sumado a esto, hemos aprendido a fondo sobre Derecho de la Competencia, una rama que quizá no es tratada detalladamente al no ser de las más tradicionales; sin embargo, hemos quedado apasionados de lo interesante y compleja que es, las múltiples variantes que se pueden dar en un mercado en particular y cómo los agentes del mismo enfrentan la competencia interna. Por otro lado, la competencia también nos ha desafiado a interiorizarnos completamente en cuestiones relativas al arbitraje, sobre todo en lo que respecta a normativas aplicables al arbitraje internacional. Asimismo, desde lo interpersonal, fue altamente enriquecedor el intercambio que tuvimos con diferentes alumnos de Latinoamérica. Conocimos sus costumbres, cómo abordan la materia y cómo ven ellos el derecho. Hicimos grandes amistades. No queremos dejar

de agradecer a nuestros excelentes coaches, los profesores Miguel A. De Dios, Juan M. Salvadores y Federico Volujewicz por habernos acompañado a lo largo de todo el recorrido, tanto para instruirnos acerca de los temas de fondo de la competencia, como para ayudarnos ante cualquier duda o dificultad que se presentó. Por último, agradecemos también al 'Estudio De Dios & Goyena' por brindarnos la oportunidad". (Firman: Derago Camila, Silva Salomé, Terrezza Candela, Videla Augusto y Visser Martín).

El "Moot de Libre Competencia 2023" busca poner a prueba el desarrollo de habilidades de alumnos universitarios a nivel internacional, tanto de Derecho como de Economía, para la solución de controversias en el ámbito de la regulación de competencia. La cátedra de "Derecho regulatorio del mercado" cuyo titular es el Prof. Dr. Miguel A. de Dios preparó al equipo y el "Estudio De Dios & Goyena" brindó un auspicio económico para el viaje.



Ciclo de Conferencias en Derecho Francés

Nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas organiza, desde hace más de una década, un ciclo de actualidad de Derecho Francés con la Escuela de Postgrado del Colegio de Abogados de la Capital Federal. En su edición 2023, el ciclo comenzó con una presentación de la profesora Isabelle Michallet de la *Université Lyon 3 Jean-Moulin*, quien conversó con los colegas presentes sobre "La aceleración de las energías renovables en Derecho Francés". Luego, el 25 de agosto, la Dra. Catherine Schmitter de la *Université Lumière Lyon 2* explicó "El régimen jurídico de protección en Europa de los ucranianos". Ambos temas de gran actualidad e importancia. El ciclo continuó el 25 de octubre con la participación del profesor Eric Fongaro de la *Université de Bordeaux* en la actividad UNCITRAL LAC DAY 2023 y el día 1 de noviembre finalizó con la disertación de la Prof. Muriel Fabre de la *Université Paris 1 Panthéon Sorbonne* sobre "La institución de la libertad".

Las conferencias fueron gratuitas para los matriculados y estudiantes y docentes de la USAL.

Agradecimientos

El Dr. Miguel Repetto Rolón, Profesor de Filosofía del Derecho de Abogacía en Pilar, ha donado a la biblioteca del Campus Nuestra Señora del Pilar su obra: "El proceso de declaración de nulidad del vínculo matrimonial canónico".

La comunidad educativa del Salvador le agradece al Dr. Repetto Rolón su generoso regalo.

El Dr. Hugo Oscar D'Ubaldo, Director de Ediciones DyD, generosamente realizó una donación a las bibliotecas de la USAL de seis ejemplares del libro "40 años de la Democracia" de Vega Gerardo.

La comunidad educativa de la Universidad del Salvador le esta agradecida por su amabilidad.

El Dr. Horacio Romero Villanueva, Profesor de la carrera de Abogacía y de Posgrado, quien también está a cargo de la clínica jurídica, recientemente, ha realizado una donación de dos obras de su autoría: "Código Procesal Penal de la Nación, Comentado y Anotado" y "Código Penal de la Nación y Legislación Complementaria". Su contribución, no solo agrega valor a nuestra biblioteca, sino también proporciona a nuestros estudiantes y a la comunidad académica un recurso valioso para su aprendizaje y crecimiento.

La Universidad le agradece su generosa donación.

La Mart. Gladys Ruti Añasco Rubio, donó a la USAL su reciente libro "Pericias Inmobiliarias. Tasaciones Rurales. Doctrina - Jurisprudencia" de Editorial La Cañada. Obra escrita en coautoría con Miguel Ángel Vizcaino y Eduardo A. Hernández.

La Universidad le agradece su generosidad.

El Lic. Mart. Juan Carlos de Caria, Profesor de la carrera de Martillero y Corredor Universitario de la Casa, donó su obra "Nueva Práctica de Alquileres" de Ediciones DyD. Dicha obra fue escrita en coautoría con la Lic. Mart. Ivana Sullá.

Le agradecemos su generosidad.

Homenajes

Jornada USAL de Homenaje a José O. Casas

El día 14 de septiembre, en el Salón Borda de Avenida Callao 660, Facultad de Ciencias Jurídicas USAL, se llevó a cabo una jornada en homenaje al Dr. José O. Casas. La actividad fue organizada por las Cátedras de los Dres. Juan Manuel Álvarez Echagüe, Horacio Corti, Eduardo Laguzzi y la Dra. Viviana Pontiggia. En ella expusieron dos paneles de expertos en materia Tributaria y Constitucional.

El cierre estuvo a cargo del Dr. Eduardo Laguzzi.



Honramos la Memoria del Dr. Práxedes Mateo Sagasta

El distinguido Dr. Práxedes Mateo Sagasta trazó una trayectoria que dejó una huella perdurable en la comunidad jurídica. Recordamos y honramos a quien fuera 30 años Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, cuyo impacto y vocación perdurará por siempre en la comunidad educativa.

Este año 2023 y a casi una década de su partida, rogamos que su memoria, viva y presente, inspire a futuras generaciones.

Consejo de redacción:

Directora: Livia Mercedes Uriol

Secretaría de Redacción: Marianela Nizzo Miguens

Miembros: María Eleonora Cano - Juan Carlos Frontera -

Martina Lourdes Rojo -

Guillermo Esteban Jensen

Sedes

Centro: Callao 660, Ciudad de Buenos Aires.

Tel. (+54 11) 6074-0300.

Delegación Pilar: Champagnat 1599, Pilar,

Provincia de Buenos Aires.

Tel/Fax: (02322) 431-260 / 1 / 2

Para contactarnos:



juri.usal.edu.ar

[@juridicasusal](https://twitter.com/juridicasusal)

juridicas@usal.edu.ar

